



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N 333 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 14 FEB 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 429

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- Las Resoluciones Exentas N° 321, 6643 y 9667 (V. y U.), del año 2017, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 1202 de fecha 01.02.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- Las Resoluciones Exentas N° 2198, 3005, 3013, 3034, 3040, 3516 del año 2018, de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento RA, N° 272/55/2018, que establece el orden de subrogación del Seremi R.M.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N° Certificado	Fecha Vencimiento	Nombre del Proyecto	Código	Título	Nombre Psat	Comuna	% Avance de Obras	Solicitud
15 Debidamente identificados	22.02.2018	JUNTA DE VECINOS SOLIDARIDAD Y ESFUERZO ETAPA II TECHO	130044	II	VIVIR MEJOR LTDA.	PUENTE ALTO	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
25 Debidamente identificados	28.06.2018	LA TRAVESIA	134354	II	PROYECTA 3	PUDAHUEL	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



25 Debidamente Identificados	28.06.2018	VILLA CERRO COLORADO	134763	II	CONSULTORA DASIE LTDA.	RENCA	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
14 Debidamente Identificados	29.08.2018	CAMPO HERMOSO	137052	II	CONSULTORA DASIE LTDA.	LA FLORIDA	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
07 Debidamente Identificados	29.08.2018	EUCALIPTO	136857	II		LA PINTANA	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
20 Debidamente Identificados	29.08.2018	COMITÉ DE MEJORAMIENTOS EL TRANQUE	129260	II	I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	EL BOSQUE	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido principalmente al retraso en autorización de la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento, cambio de empresas constructoras y de Prestador de Asistencia Técnica.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **106** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Junta De Vecinos Solidaridad y Esfuerzo Etapa II Techo**", código de grupo N° **130044**, Título II, de la comuna de **Puente Alto**, "**La Travesía**", código de grupo N° **134354**, Título II, de la comuna de **Pudahuel**, "**Villa Cerro Colorado**", código de grupo N° **134763**, Título II, de la comuna de **Renca**, "**Campo Hermoso**" código de grupo N° **137052**, Título II, de la comuna de **La Florida**, "**Eucalipto**", código de grupo N° **136857**, Título II, de la comuna de **La Pintana**, "**Comité De Mejoramiento El Tranque**", código de grupo N° **129260**, Título II, de la comuna de **El Bosque**.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT "**Vivir Mejor Ltda.**", "**Proyecta 3**", "**Consultora Dasie Ltda.**", "**I. Municipalidad de El Bosque.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FABIAN KUSKINEN SANHUEZA
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBROGANTE


MGS/PAF/MOB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 1202 del 01.02.2019.
- 12.02.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
 Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl